

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**125****MADRID NÚMERO 21**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 416 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Casado Izquierdo, contra la empresa “Alles Haus Servicios de Gestión de Instalaciones Públicas y Privadas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 95 de 2011*

En Madrid, a 25 de febrero de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Antonio Casado Izquierdo, que comparece asistido de la letrada doña María Nieves Pérez Beltrán, y de otra, como demandada, “Alles Haus Servicios de Gestión de Instalaciones Públicas y Privadas, Sociedad Limitada”, que comparece el letrado don Matías Sánchez García, ha dictado la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que debía estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Antonio Casado Izquierdo, en concepto de reclamación de cantidad, contra “Alles Haus Servicios de Gestión de Instalaciones Públicas y Privadas, Sociedad Limitada”, no solo con respecto a la cantidad a la que se allanó la empresa demandada, sino al total de lo reclamado que asciende a 8.832,26 euros, condenándola al pago.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Antonio Casado Izquierdo y “Alles Haus Servicios de Gestión de Instalaciones Públicas y Privadas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.934/11)